



"VILLA DE ARNEO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Desarrollo sostenible con inclusión social

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Chancay, 07 de noviembre de 2021.

Oficio N°039-2021-MDCH/DAYF-UGRH

Señores

**Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos
Autoridad Nacional del Servicio Civil
SERVIR**

**Asunto: Pliego de Reclamos 2022 del Sindicato Unificado de
Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Chancay / SUTRAMUN -
CHANCAY**

Estimados Señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de hacerle llegar el saludo de la Municipalidad Distrital de Chancay, a la vez remitir a SERVIR el **Pliego de Reclamos para el año 2022**, presentado por el **Sindicato Unificado de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Chancay – SUTRAMUN CHANCAY**, de la Municipalidad Distrital de Chancay, Provincia Huaral, Región Lima.

El presente se realiza en atención a lo dispuesto en el artículo 72° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil aprobado mediante Decreto Supremo N°040-2014-PCM, el cual señala que el procedimiento de la Negociación Colectiva se da una vez recibido el pliego de reclamos y antes de iniciar la negociación, se deberá remitir copia del pliego de reclamos a SERVIR.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar a usted, los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

Aracely Brítez Balboa Quispe
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CHANCAY

"SUTRAMUN CHANCAY"

RECONOCIDO CON R. D. N° 01-95-INAP/SNP- DE FECHA 15/02/1995

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chancay, 25 de octubre de 2021

Folios: 5

14:43

26 OCT 2021

Expediente N° 012860-2021

SEÑORA
AURORA DULANTO DE BALTA
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Chancay

Presente:



Asunto: Presentación de Pliego de Reclamos 2022.
Comunicación de los integrantes de la
Comisión Paritaria.

De nuestra mayor consideración:

En nombre y representación del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Chancay SUTRAMUN-CHANCAY, nos dirigimos a usted para hacerle llegar nuestro cordial saludo y a la vez remitimos adjunto al presente nuestro Pliego de Reclamos 2021-2022, el mismo que ha sido aprobado en la asamblea extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2021. Asimismo, cumplimos con comunicarle que la Comisión Paritaria que representará al gremio sindical son los siguientes servidores:

ARMANDO FELIX ROJAS MEDINA
ODILIA ONORATA MIGUEL FELIX
JACINTO LUIS OCAÑA
SIXTO PINEDA JAIMES

En tal virtud esperamos la conformación de la Comisión Negociadora de parte de la entidad, para que en plazo de ley se instale e inicie la Negociación Colectiva, adoptando acuerdos y suscriba pactos colectivos que deberá regir desde el 1° de enero de 2022.

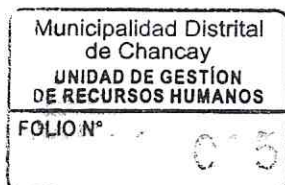
Por lo expuesto, señora Alcaldesa conocedora de su alto espíritu de justicia, estamos seguros de arribar a acuerdos satisfactorio que expresan la comprensión, fortaleza y la paz laboral.


ARMANDO F. ROJAS MEDINA
Secretario General


ODILIA O. MIGUEL FELIX
Secretaria de Actas y Archivos


JACINTO LUIS OCAÑA
Sec. Organización


MANUEL J. ROBLES REYNA
Sec. defensa



PLIEGO DE RECLAMOS 2022
SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CHANCAY –
SUTRAMUN- CHANCAY

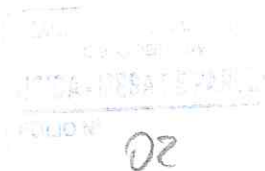
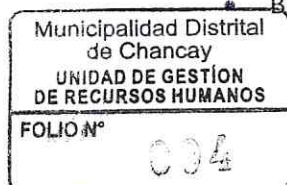
BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Convenio internacional N° 57, N° 58 y N° 157 de la Organización Internacional de trabajo (OIT)
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Ley de Seguridad de Salud en el Trabajo N° 39783
- Ley Orgánica de Municipalidades (LOM N° 27972)
- Decreto Legislativo 276
- Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto Público, numeral 2) Cuarta disposición transitoria de la Ley 28411 que faculta a las municipalidades a regular el pago de remuneraciones, bonificaciones, aguinaldos, refrigerios y movilidades, para lo cual únicamente se exige que se encuentran previamente presupuestado.
- Decreto Legislativo 1440 (modificatoria de la Ley 28411)
- Ley N° 31188 - Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal
- Entre otros.

DEMANDA DE RATIFICACION DE PRINCIPIOS LABORALES

Punto N° 1.- Ratificación y cumplimiento permanente de todos los derechos adquiridos pactos, convenios leyes y costumbres, respetando el carácter de irrenunciable de estos derechos para los servidores municipales integrantes de SUTRAMUN, empleados y obrero de la Municipalidad Distrital de Chancay, siendo los siguientes:

- GRATIFICACION POR FIESTA PATRIAS CORRESPONDIENTE A UNA REMUNERACION TOTAL
- GRATIFICACION POR FIESTAS NAVIDEÑAS CORRESPONDIENTE A UNA REMUNERACION TOTAL
- BONIFICACION VACACIONAL CORRESPONDIENTE A UNA REMUNERACION TOTAL SIN DESCUENTO DE LEY
- ASIGNACION POR CUMPLIR 20, 25, 30 AÑOS DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE A UNA REMUNERACION TOTAL
- CUMPLIMIENTO DE PAGO PERMANENTE DE LA COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS) CORRESPONDIENTE A UNA REMUNERACION TOTAL POR AÑO DE SERVICIO
- REVISION Y ACLARACION DE LOS ACUERDOS DE LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, Y 2017 SOBRE EL TEMA DE LA COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS.
- OTORGAMIENTO DE UNIFORMES INSTITUCIONAL DE DOS (2) JUEGOS EN VERANO Y DOS) JUEGOS EN INVIERNO
- BONIFICACION POR ESCOLARIDAD ASCENDIENTE A LA SUMA DE 800.00 SOLES



Punto 02.- Establecer como principio fundamental, el respeto al derecho del trabajador, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin actos de discriminación de ninguna naturaleza.

Punto Nº 03.- Las rotaciones que se tengan que acatar deben realizarse previa capacitación, dentro del horario del trabajo, con alcance a los servidores municipales.

Punto Nº 04.- Promoción y ascenso y recategorización de nivel laboral, a los servidores municipales empleados y obreros de la municipalidad distrital de Chancay.

Punto Nº 05.- Establecer y otorgar la nivelación de la remuneración, según el cuadro de asignación de personal (CAP) y el presupuesto analítico de personal (PAP, a los servidores empleados y obreros de la municipalidad Distrital de Chancay.

Punto Nº 06.- Nombramiento de los trabajadores permanente de la Municipalidad Distrital de Chancay de acuerdo a la normativa vigente.

Punto Nº 07.- Establecer que en el plazo de 24 horas se otorgue el subsidio por fallecimiento y sepelio, después de haber tomado conocimiento del deceso del familiar directo (padres, cónyuge e hijos) de los servidores empleados y obrero del SUTRAMUN, de la Municipalidad de Chancay.

Punto Nº 08.- Establecer y otorgar el pago de bonificación vacacional dentro de los tres primeros días de hacer uso del descanso físico a los servidores empleados y obreros de la Municipalidad Distrital de Chancay.

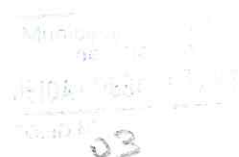
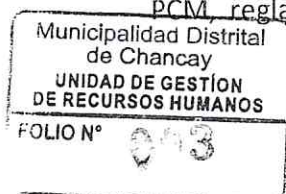
Punto Nº 09.- Establecer en el plazo de cinco (5) días calendario posterior al pago de la remuneración mensual, se efectué el abono al tesorero del SUTRAMUN, el monto del descuento por concepto de cuota sindical que se realiza al trabajador sindicalizado.

Punto Nº 10.- Establecer y otorgar una plaza vacante, como acto de solidaridad a un familiar directo (cónyuge, y/o hijos en caso de cese y/o fallecimiento del servidor empleado y obrero del SUTRAMUN de la Municipalidad de Chancay.

DEMANDAS SOBRE MEJORAS ECONOMICAS

Punto 11.- Establece y otorgar el incremento adicional de la remuneración al costo de vida por la suma de 1,000.00 (mil soles) este aumento es independiente de cualquier aumento que otorga el estado para los servidores empleados y obrero del SUTRAMUN de la Municipalidad de Chancay.

Punto Nº 12.- Establecer y otorgar el incremento de Asignación por Refrigerio y Movilidad por la suma de 400.00 (cuatrocientos y 00/1000 soles) para los servidores municipales empleados y obreros de la Municipalidad Distrital de Chancay, de acuerdo al D.S.005-90-PCM, reglamento del D. Legislativo Nº 276 Art. 42, que establece " los programas de



bienestar social dirigido a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera y de su familia en lo que corresponde, procurando la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir los siguientes aspectos:

- C) **ALIMENTACION** referida a la que el servidor requiere durante la jornada legal de trabajo
- D) **MOVILIDAD** que permita el traslado diario del servidor de su domicilio a la entidad y viceversa.

Punto Nº 13.- Establecer y otorgar el incremento de la asignación por escolaridad a un sueldo total y sin descuento de ley para los servidores empleado y obrero de la Municipalidad Distrital de Chancay.

Punto Nº 14.- Cumplimiento de los depósitos por concepto de compensación por tiempo de servicios (CTS) en cuenta bancaria a todo el personal comprendido en el D. L. Nº 276- Ley de Base de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico, acorde con el numeral 5 de la R. A. 315-2001 MDCH, que aprueba el Acta de Negociación Bilateral del Año 2001.

Punto Nº 15.- Exoneración de pago de arbitrios y tasas municipales a los empleados y obreros del SUTRAMUN, del inmueble registrado a nombre y/o de la sociedad conyugal.

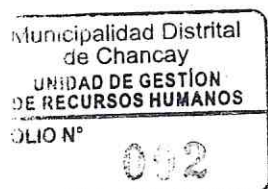
Punto Nº 16.- Restablecer de manera permanente el cumplimiento del pago de bonificación vacacional al personal obrero, acorde con la R. A. Nº 315-2001- MDCH y R.A. 980-2004-MDCH/A

Punto Nº 17.- Restitución del pago de Bonificación por 1º de Mayo "Día del Trabajador, de un sueldo total y sin descuento de ley, a los servidores municipales empleados y obreros de la Municipalidad Distrital de Chancay.

Punto Nº 18.- Restitución del pago de bonificación por 05 de noviembre "Día del Trabajador Municipal", de un sueldo total y sin descuento de ley, a los servidores municipales empleados y obreros de la Municipalidad Distrital de Chancay.

Punto Nº 19.- establecer y otorgar al SUTRAMUN CHANCAY, una asignación económica por Aniversario de nuestra organización sindical, que se celebra el 19 de agosto de cada año, ascendiente a la suma de 1,000.00 (un mil y 00/100 soles) la que será solicitado por la directiva con antelación a la fecha de celebración del aniversario.

Punto Nº 20.- Establecer y otorgar una bonificación por estímulo adicional a lo que ya se viene percibiendo en la actualidad, a los servidores municipales empleados y obreros de la Municipalidad Distrital de Chancay, siendo los siguiente:



Quienes cumplan 35 años de servicio, recibirán por única vez la suma de total de 1 remuneración total multiplicado por (4)

Quienes cumplan cuarenta (40) años de servicios, recibirán por única vez la suma de una (1) remuneración total multiplicado por (5).

DEMANDAS SOBRE MEJORAS DE LAS CONDICIONES LABORALES, EN EL MARCO DE LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Punto N° 21.- Restablecer el cumplimiento en la atención del Desayuno Nutritivo (Vaso de leche, avena) a los trabajadores obreros de la Municipalidad Distrital de Chancay, acorde con el Acta de Trato Directo del año 1993.

Punto N° 22.- Establecer y otorgar la dotación de equipos de vanguardia y materiales de trabajo y una adecuada infraestructura de trabajo, para el desempeño de las funciones en igualdad de condiciones laborales, a los servidores municipales empleado y obreros de la Municipalidad Distrital de Chancay, acorde con el Art. 142 del D. S. N° 005-90- PCM.

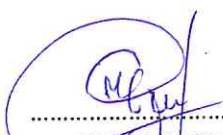
Punto N° 23.- Establecer y aprobar la construcción de un ambiente destinado para el vestuario del personal obrero, diseñado con sus respectivos compartimientos y/o casilleros, que les permita guardar sus pertenencia a cada uno.

Punto N° 24.- Establecer y otorgar la licencia con goce de haber, por fallecimiento de familiar directo, siendo diez (10) días calendarios cuando el deceso ocurra dentro de la jurisdicción de Chancay, y de quince (15) días calendarios cuando el deceso haya ocurrido fuera de los límites jurisdiccionales del Distrito de Chancay.

Punto N° 25.- Establecer y otorgar la licencia sindical con goce de haber disponiéndose de las facilidades a quien corresponda, a fin de ejercer su representatividad, que redundará en la protección de nuestros trabajadores, dicha licencia será solicitada por el secretario general vigente.

Punto N° 26.- Establecer y decretar el 05 de noviembre día No Laborable por conmemorarse el "Día de Trabajador Municipal".


ARMANDO ROJAS MEDINA
Sec. General


ODILIA MIGUEL FELIX
Sec. Actas y Archivos


JACINTO LUIS OCANA
Sec. De Organización


MANUEL ROBLES REYNA
Sec. Defensa

